



RESOLUCIÓN No. 368

(12 JUN 2018)

“Por la cual se incorporan parcialmente los recursos de Vigencia Futuras correspondientes a Recursos de Estampillas Departamentales, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 098 del 14 de diciembre de 2017 aprobó el “Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio a la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018” y en su artículo cuarto delegó al señor Rector para que mediante resolución motivada incorpore en el presupuesto del año 2018, los recursos generados en la vigencia fiscal 2017.
2. Que mediante Acuerdo N° 105 de 28 de Diciembre de 2017 se autorizó al Rector de la Universidad de Pamplona para la asunción de obligaciones que afectan el presupuesto de la vigencia fiscal de 2018 y ordenó que la Vicerrectoría administrativa y financiera y la oficina de Planeación realizaran las acciones tendientes a las modificaciones del presupuesto de 2018 conforme al estatuto de presupuesto.
3. Que según certificación expedida por la Oficina de Pagaduría y Tesorería existen recursos excedentes a 31 de diciembre de 2017 de las Estampilla Departamentales, pendiente por incorporar al presupuesto general de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia 2018.
4. Que se hace necesario incorporar recursos de Vigencia Futuras al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, la suma de **MIL VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 1.027.319.645,02)** por concepto de Excedentes de Estampilla Departamentales correspondientes a recursos generados en el cierre de la vigencia 2017.
5. Que según reunión realizada por el COUNFIS el 05 de Junio de 2018 se dio viabilidad para la adición de recursos de Vigencia Futura de Excedentes de Estampillas Departamentales teniendo en cuenta la competencia



RESOLUCIÓN No. 368

(12 JUN 2018)

“Por la cual se incorporan parcialmente los recursos de Vigencia Futuras correspondientes a Recursos de Estampillas Departamentales, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018 y se dictan otras disposiciones”

establecida en el numeral cuarto del artículo 15 del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar recursos de Vigencias futuras al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, la suma de **MIL VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS M/TE (\$1.027.319.645,02)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL A INCORPORAR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
01.02.	RECURSOS DE CAPITAL		
01.02.02	SUPERAVIT		
01.02.02.01	RECURSOS PROPIOS		
01.02.02.01.02	DESTINACION ESPECIFICA		
01.02.02.01.02.03	ESTAMPILLA PRO ACADEMICA	EXCEDENTES ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	\$ 1.027.319.645,02
TOTAL ADICION INGRESOS			\$ 1.027.319.645,02

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, en la suma de **MIL VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 1.027.319.645,02)** en el siguiente rubro

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03	INVERSION		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		
02.03.01.01.01	LINEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL		
02.03.01.01.01.05	P 5: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTAN LOS	EXCEDENTES ESTAMPILLA	\$ 185.410.605,43



RESOLUCIÓN No. 368
 (12 JUN 2018)

“Por la cual se incorporan parcialmente los recursos de Vigencia Futuras correspondientes a Recursos de Estampillas Departamentales, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018 y se dictan otras disposiciones”

	PROGRAMAS ACADEMICOS	DEPARTAMENTAL	
02.03.01.05	QUINTO PILAR MISIONAL: EFICIENTE GESTION EMPRESARIAL Y PRESUPUESTAL		
02.03.01.05.03	LINEA 16: ESTRATEGIAS EN LA GESTION Y PLANIFICACION PARA LA INVERSION, SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
02.03.01.05.03.02	P 51: EFICIENCIA EN LA INVERSION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	EXCEDENTES ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	\$ 841.909.039,59
TOTAL ADICION			\$ 1.027.319.645,02

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el PAC en la suma **MIL VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 1.027.319.645,02)**

ARTICULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

12 JUN 2018

IVALDO TORRES CHÁVEZ
 Rector

Proyectó:

Gladys Rodríguez Solano
 Auxiliar Administrativo

Revisó:

Farid Villalba La Prada
 Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Edwin Omar Jaimes Rico
 Director Oficina de Planeación

Carlos Omar Delgado Bautista
 Asesor Jurídico Externo

